



Exp. 1440/2018

Ref. MCG.

Con motivo de la celebración del Día de la Cruz, el próximo 3 de Mayo, tradición arraigada en la provincia de Granada, y sobre todo, en su Ciudad y Área Metropolitana, donde las calles, plazas, bares, establecimientos y escaparates de las localidades confeccionan y engalanan altares en torno a una Cruz, participando, algunas de ellas incluso en concursos populares que los municipios organizan en dicha fecha, como es el caso de nuestro Ayuntamiento.

Por tratarse una fiesta popular, que se disfruta en la calle, donde las familias y ciudadanos van visitando las Cruces expuestas para participar del ambiente y la música tradicional.

Por todos estos motivos, el Ayuntamiento, pretende incentivar esta fiesta tan popular y familiar, permitiendo que las Asociaciones legalmente constituidas instalen una Cruz con barra, y los bares con terrazas autorizadas puedan ampliar la superficie de dicha terraza.

## **BASES DE LAS INSTALACIONES DE CRUCES CON BARRA Y AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRAZAS DE LOS BARES CON MOTIVO DEL DIA DE LA CRUZ DE 2018.**

### **PRIMERO:**

**1.-** Podrán acceder a la instalación de cruces con barra en la vía pública **solo** las Asociaciones legalmente constituidas, previa presentación de la solicitud y documentación preceptiva.

**2.-** Los bares que tengan autorizada su terraza en el año 2018, podrán ampliar la superficie previa presentación de la solicitud y documentación requerida. En este caso solo se podrán instalar Cruces dentro de los establecimientos de los Bares, y no en la terraza, ni en su ampliación.

**3.-** Tanto para las cruces con barra como la ampliación de las terrazas con motivo del día de la Cruz, se realizará una Autorización expresa que habrá que tener expuesta al público en un lugar suficientemente visible y mostrarla a la Policía Municipal en cuantas ocasiones le sea requerida.



## **SEGUNDO: DURACIÓN**

- Periodo: 3 de mayo 10.00h-23.00h.
- Montaje: desde 2/05/18: de 9.00h-22.00h
- Desmontaje: desde 03/05/18 a las 23.00h al 04/05/18 a las 12.00h

## **TERCERO: HORARIOS ESPECIALES**

- MÚSICA EN LA VÍA PÚBLICA: 03/05/18: de 12.00h-23.00h

La música reproducida en la vía pública se hará de forma moderada y será del tipo “música tradicional andaluza”.

- BARRAS Y AMPLIACIÓN DE TERRAZAS:

03/05/18: de 12.00h-23.00h

## **CUARTO: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Las solicitudes (Modelo 4 o Solicitud de ampliación de superficie de terraza para fiestas populares) y documentación requerida se podrá presentar del 11 al 19 de abril de 2018, en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00h a 14.00h, o en la Sede Electrónica <http://atarfe.sedelectronica.es/>, las 24 horas del día.

## **QUINTO: SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

A) CRUCES CON BARRA: Solo podrán solicitarlo las Asociaciones legalmente constituidas.

- Modelo 4 “Solicitud de autorización para celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario de acuerdo con el Decreto 195/2007 de 26 de Junio.”

B) AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRAZAS DE BARES: Solo podrán solicitarlo los bares que tengan autorizada su terraza en 2018.

- Modelo de Solicitud de ampliación de superficie de terrazas de bares para fiestas populares.

- Plano a escala y/o croquis debidamente acotado de la zona de ampliación de la Terraza.

Nota 1: La Autorización queda supeditada a las necesidades de Orden



Ayuntamiento de Atarfe  
Plaza de España 7, 18230 ATARFE - Granada  
Tel.: 958 43 60 11 | Fax: 958 43 77 79  
www.ciudadatarfe.com  
info@ciudadatarfe.es

Público del Municipio.

Nota 2: Se prohíbe la elaboración de cualquier tipo de comida en el exterior del local.

**SIXTO:** Las presentes Autorizaciones están exentas de pagar la Tasa por Ocupación de Vía Pública.

En Atarfe, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**